

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 144 -2013/JNAC/RENIEC

Lima, 13 MAYO 2013

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 099-2013/JNAC/RENIEC (15MAR2013) y el Informe N° 000739-2013/GAJ/RENIEC (24ABR2013), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante Resolución Jefatural N° 099-2013/JNAC/RENIEC (15MAR2013) se designó a la Comisión encargada del diseño de los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014;

Que en el artículo primero de la Resolución Jefatural señalada en el considerando precedente, se consignó entre los miembros de la Comisión al Gerente de Procesamiento de Registros Civiles, siendo la denominación correcta Gerente de Procesos de Registros Civiles, no habiéndose considerado al Sub Gerente de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto correspondiendo su inclusión de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01.;

Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, habiéndose modificado la denominación de los órganos que integran la comisión tales como la Gerencia de Recursos Humanos hoy Gerencia de Talento Humano, Gerencia de Informática hoy Gerencia de Tecnología de la Información;

Que en ese contexto resulta necesario modificar la conformación de la Comisión encargada del diseño de los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014, designada en el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 099-2013/JNAC/RENIEC (15MAR2013); y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 099-2013/JNAC/RENIEC, debiendo quedar en los siguientes términos:

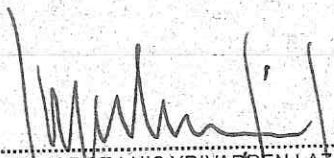
"Artículo Primero.- Designar la Comisión encargada del diseño de los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014, la misma que estará conformada por:

- Gerente de Planificación y Presupuesto por designación de la Jefatura Nacional, quien la presidirá.
- Gerente de Administración.
- Gerente de Talento Humano.
- Gerente de Operaciones Registrales.
- Gerente de Registros de Identificación.
- Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social.
- Gerente de Registros Civiles.
- Gerente de Procesos de Registros Civiles.
- Gerente de Tecnología de la Información.
- Gerente de Certificación y Registro Digital.
- Sub Gerente de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Sub Gerente de Servicios Generales de la Gerencia de Administración.
- Un(a) Asesor(a) miembro del Gabinete de Asesores en representación de la Alta Dirección."



Artículo Segundo.- Copia de la presente Resolución Jefatural se remitirá a los miembros de la Comisión designada en el artículo precedente y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL



.JYL/JAY/csss